

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Viernes 20 de Marzo de 1874.

Número 4204.

ADVERTENCIA.

Habiendo formado el día 1.º del presente mes un contrato particular con la plana de anuncios de este periódico y con los que se publiquen también en la tercera incluso los comunicados, se pone en conocimiento del público para que las personas que necesiten hacer uso de estos medios de publicación, se entienda para el ajuste con el encargado que el dueño del contrato tiene en esta redacción durante las horas de despacho.

SUSCRICION para el socorro de los heridos del ejército de la Nación en la guerra contra los carlistas.

DONATIVOS EN METÁLICO.

	Rs. vn.
Suma anterior.....	427
D. José de Castro y Fernandez..	200
Doña Amalia de Ramos é Ibarrola.	20
Srta. doña Amalia de Ramos huerfana del teniente coronel D. Manuel de Ramos, muerto de resultas de heridas recibidas en la anterior guerra civil, en cuyo sitio de Bilbao se encontró á las órdenes del invicto Principe de Vergara y á la cual como pensionista militar se la deben siete meses.	20
Total.	667

PARTE OFICIAL.

Día 16 de Marzo.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta esta madrugada en el ministerio de la Guerra:

«Burgos.—El brigadier segundo cabo, el capitán general de Aragón y el comandante militar de Soria participan que la facción del titulado brigadier Agreda, que el día 11 pasó el Ebro por San Adrián, fué batida y dispersada ayer en San Felices y Cebamos por 177 hombres de la guardia civil al mando del teniente coronel Bandragen, arrojando al enemigo á la bayoneta de las posiciones que ocupaba y defendía en número de 500, cansándole varios muertos y heridos entre los que se cuenta en la cara el cabecilla y el médico de la facción; haciéndole 25 prisioneros, tres de ellos

FOLLETIN.

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA,

por J. Luciano Comatz, de la Commune de Paris.

(CONTINUACION.)

El general almorraba la ración y en plena batería, bajo el fuego directo del enemigo, y como me puede creer cuando afirmo que su invitación quedaba siempre desairada.

Un día se paseaba por la muralla. Era precisamente uno de los tres ó cuatro en que el enemigo tuvo suspendido el bombardeo.

Entonces se vieron vagar por las calles y sobre la misma muralla muchos rostros asombrados, deslumbrados por la viva luz del día. Eran los bravos habitantes de las cavernas, de la Jarca y otros lugares. Un grupo de ellos vino ante Contreras, quien avanzó á su vez y les dijo antes de nada:

«¡Hola, señores! ¿qué tal vamos de cuevas?»

también heridos, siendo uno el segundo jefe de la partida, empleado en la dirección de propiedades de Logroño, y cogiéndole 80 fusiles Remington, gran número de armas de otros sistemas, muchos efectos de guerra y municiones en cantidad bastante para quedar repuestas las gastadas por la columna.

La última autoridad citada manifiesta también en que la facción quedó muy reducida, pues los voluntarios que recogieron desde el Ebro á Agreda desertaron despavoridos, y creía se prenderían algunos. Una columna de Zaragoza y fuerzas de Burgos y Soria, en combinación con la que batió á los facciosos, salieron en dirección conveniente para situarse en aquellos puntos que permitieran aprovechar la dispersión en que iban.

Los despachos de los demás distritos, referentes á la insurrección carlista, no tienen importancia alguna.»

Publica también los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

«Admitiendo la dimisión que ha presentado el teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutierrez de los cargos de general en jefe del ejército de Cataluña y capitán general del mismo distrito, y nombrando en su lugar al teniente general D. Francisco Serrano Bedoya.

—Nombrando jefe de estado mayor general del ejército del Norte al teniente general don José Lopez Dominguez.

—Disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la plaza de Pamplona y pase á las órdenes del presidente del Poder ejecutivo de la República en el ejército del Norte el brigadier D. Enrique Serrano y Dolz.

—Nombrando gobernador militar de la plaza de Pamplona al brigadier don Agustín Ruiz de Alcalá y Monserrat.»

Publica también la «Gaceta» el siguiente decreto del mismo ministerio:

«Los males que afligen á la patria, con motivo de la actual insurrección carlista, han venido á demostrar, bajo una forma sensible, que el espíritu liberal encarnado en todas las clases sociales no se aminora ni se extingue en circunstancias extraordinarias y difíciles. Hechos presentes patentizan con su inflexible lógica el concurso de la opinión pública y los medios materiales que se ofrecen al Gobierno para destruir el germen de la rebelión.

El Poder ejecutivo de la República posee completa seguridad de su triunfo, porque la justicia de la causa que defiende y los elementos de que dispone bastan para restablecer la tranquilidad perdida; pero no correspondería, sin embargo, á la aspiración de todos si estudiara la cooperación que la iniciativa individual y de diferentes corporaciones po-

Dejo á la consideración de mis lectores lo lisonjador que quedaria este grupo, compuesto de notabilidades puramente murcianas, «del mismo Murcia.»

Durante la noche, fuertes patrullas de alguaciles y serenos vigilaban las calles de Cartagena. Grandes cartelones fijados en las esquinas, decían: «¡Pena de muerte al ladrón!»

Una noche de luna, velada ó escondida, aunque no quisiera sospechar del valor del padre de la luz, recorría Cartagena, cuando al llegar á aquel sitio de la puerta de Murcia, bautizado con el nombre de «La obra de Pedreño» ó un tiro, despues otro, que sonaron hacia las dos ó tres súbias callejuelas que desembocan en la calle Real. Me detuve, escuché, oí pasos, y algunos segundos despues pasó ante mí, corriendo, fusil en mano, una patrulla de alguaciles, mandada por el célebre Espadero (ignoro su nombre de familia.)

nen á su alcance para hacer mas rápido el logro de aquel fin tan deseado, y si no la aceptara en testimonio del justo aprecio en que tiene su valla.

Al declararlo así, haciendo pública la deuda de gratitud que la nación contrae con todos los que en la medida de sus fuerzas acuden en auxilio de las sufridas, y valientes tropas, ó contribuyen á aumentar los recursos del Tesoro para continuar la guerra, considera también necesario dictar reglas que normalicen la aplicación de dichos recursos y ofrezcan la debida garantía en su legítimo destino. En este concepto decreta lo siguiente.

1.º Los donativos en metálico que las corporaciones y los particulares faciliten con destino á la asistencia de las tropas ingresarán en el Banco de España y en las sucursales de este en las provincias para los gastos que determine el director general de administración militar, publicándose en la «Gaceta» oficial.

2.º Los artículos, víveres y material de todo género que en igual concepto se faciliten serán entregados en las intendencias militares de los distritos y en las comisarias de Guerra de las provincias.

3.º El director general de administración militar tomará del Banco de España y sucursales el importe de las cantidades disponibles, segun sea necesaria su inversión en las atenciones de la campaña, con sujeción á la ley de contabilidad y con arreglo á las órdenes que dicte el ministro de la Guerra.

4.º Del material recibido en las intendencias y comisarias de Guerra se hará la distribución que ordene el mismo director general.

5.º De todos los caudales y efectos que se reciban y distribuyan de la referida procedencia se rendirá cuenta que se publicará oportunamente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 15 de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Las noticias que llegan del Norte y que se reciben del mismo Somorrostro por que ya está unido este punto telegráficamente con Santander, sólo dan cuenta de que aumentan los preparativos para emprender las operaciones contra los carlistas, pero no se sabe aún á punto fijo cuando empezarán; pues el temporal de agua y nieve que en estos dias ha habido, contribuirá á retrasarlos.

Hoy ha sido objeto de todas las con-

SUMARIO.

Contestacion á ciertas apreciaciones.—El castillo de la Concepcion.—Rumores sinistros.—La explosion esperada.—Vuelta á las incauciones.—La fabricacion de esplatacion de Figueras.

No ha terminado aún el capítulo de las incauciones; pero antes de proseguir debo responder á las poco lisonjeras apreciaciones que sobre mi pobre persona se han permitido hacer algunos periódicos, acusándome unos de quemar lo que adoré ayer, ó lo que es lo mismo, tachándome de cobarde y celoso; comparándome otros á Roque Barcia, y apuntándome, por tanto, entre los desertores de la causa republicana; y representándome algunos, por fin, como un fogoso sectario del incendio y de la muerte, como una especie de Pedro el Ermitaño de la cruzada internacional. Finezas, amañadas de colega celoso quiero creer que son los epítetos que me aplican tales periódicos, y no puedo menos de agradecerlos y sentir el que no me permitían las circunstancias momento correspon-

versaciones una medida adoptada por el gobernador civil, sin duda con anuencia del gobierno, consiste en el destierro á Huelva del Sr. Cazorro, subsecretario que fué del ministerio de la Gobernación cuando era ministro el Sr. Sagasta y uno de los socios mas notables del círculo de la calle del Clavel que pasaron al de la calle del Correo, ó sea al liberal alfonsino. Esta medida del Sr. Albareda ha hecho creer á muchas personas que se trata de imitar con los alfonsinos la conducta seguida con algunos personajes carlistas, pero creo que la causa principal de la determinación tomada con el señor Cazorro, no sea sus opiniones políticas.

Por lo demás los alfonsinos proyectan para esta noche una especie de manifestación yendo á despedir á la estación del ferro-carril al Sr. Cazorro.

Nombrado el Sr. Serrano Bedoya para sustituir al general Izquierdo en la capitania general de Cataluña se habla del general Cotoner para la dirección general de Infantería que queda vacante.

El ministro de Hacienda se ha proporcionado algunos fondos que pronto harán falta en el Norte, para los gastos de la guerra, contratando y firmando hoy con el Banco de Castilla un anticipo de doscientos millones de reales.

L. N.

Idem 16.

Continuamos aquí sin noticias importantes del Norte; donde siguen los aprestos del ejército para combatir las facciones concentradas junto á Bilbao, de Madrid salió una batería de artillería rodada y á Santander han llegado cañones de el sistema Plasencia procedentes de Alemania para evitar en parte las enfermedades que en el ejército produce la inclemencia de la temperatura se dará en adelante á las tropas reunidas en el Norte ración de carne fresca y de café. Así lo ha dispuesto el general Serrano y se han trasmitido las órdenes oportunas á la administración militar.

Se está organizando una nueva división de doce mil hombres compuesta de guardia civiles y de carabineros que será enviada al Norte como reserva del ejército que está en operaciones. Al efecto se concentran en varios puntos los guardias y carabineros des-

derles con otros semejantes, aunque mas verdicos.

Ahora «remoto joco» como dijo Ciceron á Plinio, es decir, basta de broma. Yo no puedo consentir el que se me trate de ese modo, cuando en mi favor son las pruebas tan claras como patentes. Escuchad.

Francia acaba de decir «oficialmente» que estoy virgen de delitos comunes. No tendré por lo tanto que responder sino á los tribunales españoles, y el delito que se me atribuye no es el de incendiario, porque aquí nada se ha quemado, á no ser cuatro ó cinco edificios inflamados por los proyectiles huescos; mucho menos cuando se me acusaba de robo, pues hoy, como el día de mi arresto, y mucho antes, me encuentro todavía sin zapatos...

¿Queréis decirme si aquí se ha fusilado?.. Pero no hablemos de esto.

Me llamais cobarde y traidor con los mios es decir, con aquellos á quienes yo habia arrastrado. Sabed desde ahora que yo no he excitado jamás á nadie, ni aquí ni en ninguna parte.

(Continuará.)

Unidos á esta division de veteranos. La partida Alegre que recorría la provincia de Soria fué batida antes de ayer y ayer ha sido copada por completo en número de quinientos hombres con lo cual ha quedado libre de facciosos aquella provincia.

De los movimientos de las facciones en Valencia, y Cataluña y de los de la tropa que los persigue tampoco se ha recibido hoy noticia alguna que ofrezca interés.

Ademas del Sr. Cazorro, ha sido desterrado de Madrid fijando su residencia en Leon el Sr. Chico de Guzman, otro de los socios alfonosinos del círculo de la calle del Correo. En los círculos políticos se asegura que el motivo de estos destierros es únicamente la sospecha de que los desterrados hayan tenido alguna participacion en unos versos manuscritos injuriosos á algunos hombres públicos de la situacion.

La manifestacion alfonosina proyectada para anoche no llegó á verificarse por que el Sr. Cazorro no salió de Madrid y por tanto sus amigos políticos no pudieron ir á despedirle á la estación del ferro-carril.

El general Martínez Campos no ha accedido á ir á Cuba á mandar el ejército de operaciones como deseaba el general Concha porque en su concepto ha sido objeto de un procedimiento irregular enviándole á un castillo sin formacion de causa ni sumaria de ninguna clase. La determinacion del señor Martínez Campos es sensible porque su actividad, inteligencia y salud de hierro son lo mas apropiado para la guerra en Cuba según prácticamente lo ha demostrado no hace muchos años. Por ello sin duda el general Concha queria llevarla consigo.

Decididamente todas las combinaciones ideadas para amalgamar los Bancos de provincia con el Nacional de Madrid han fracasado habiéndose celebrado ayer la última conferencia entre los representantes de dichos bancos y el ministro de Hacienda sin que produjera resultado alguno en favor de la fusion. Por esta causa decia anoche que el decreto creando el Banco Nacional apareceria hoy en la «Gaceta». No ha sido así, pero no puede tardar su publicacion. Por ello y por la seguridad que se tiene en que el general Serrano cuando ataque á los carlistas será con todos los elementos necesarios para vencerlos. Los fondos públicos se han presentado hoy en alza en la Bolsa.

El segundo cabo de la isla de Cuba Sr. Masio ha enviado hoy su dimision y se cree que le reemplazará el general Peralta hoy director de Estado Mayor.

L. N.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente circular que se publica el dia 18 del corriente en *El Boletín Oficial* de la provincia:

GOBIERNO DE PROVINCIA.

«Resultando de la circular inserta en el número 29 del «Boletín Oficial» 4 del corriente, que algunos Ayuntamientos consultan á este Gobierno de mi mando á donde remitir el resultado de la suscripcion voluntaria de sus respectivos pueblos, debo poner en conocimiento de todos, que desde hoy queda abierta la depositaria de fondos provinciales para recibir los donativos que remitan las corporaciones y particulares, á fin de ponerlos con la urgencia que reclaman tan elevados fines á disposicion del Gobernador militar, segun está prevenido; advirtiéndole que los efectos ó dinero deberán admitirse por facturas ó listas autorizadas.»

Almería 17 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Joaquin Carrasco.

Se ha dado á luz el núm. 2 de la revista mensual de cacerías que con el título de *La Piquivana* empezó á publicarse en esta capital desde el 15 del

pasado febrero bajo la direccion del conde don Antonio Iribarne Belay, y en el cual vemos con su gusto el siguiente suelto:

«Al reseñar nuestro apreciable colega La Crónica la vista celebrada por el Jurado el 14 del corriente, prodigando justos y merecidos elogios, tanto á el notable discurso de acusacion del Sr. Casado profundo y reputado criminalista, como á la brillante y sentida defensa de nuestro querido compañero Sr. Iribarne, que vistiendo por primera vez la honrosa investidura que tan angusta coreografía exige, supo conquistarse una envidiable reputacion; cita el hecho que nos impone el agradable y sagrado deber de consignar estas líneas.

D. Felipe Vilches y Gomez, uno de los doce jurados designados por la suerte para compoer el Tribunal, afectado sin duda ante el cuadro conmovedor presentado con tan vivos y naturales colores por el elocuente defensor, y ante la desdichada suerte de una tierna niña, hija del acusado, sin otro auxilio y á que el muy efímero de su madre sumida en la miseria, y privada del apoyo del esposo á quien la Ley castiga, ha dicho: «yo no quiero que esa pobre criatura carezca del pan que necesita, y desde hoy hasta que se cumpla la condena de 12 años la señalo una pensión que la ponga á cubierto de la miseria.» ¡Sublimación de noble generosidad que coloca á el Sr. Vilches á una inmensa altura entre sus conciudadanos!

Ahora bien, los estatutos de nuestra sociedad conceden una señalada recompensa, no solo á el que se haya distinguido mas en el ejercicio de la caza, sino á los dos que llaven á cabo el acto mas filantrópico en favor de nuestros semejantes, *probado que sea en juicio contradictorio.*

En el presente caso, todos los que componen nuestra sociedad, la poblacion entera, sin escepcion alguna, hablan con justo entusiasmo en favor de tan piadosa y caritativa accion; tiene bastantamente el Sr. Vilches con la general recompensa que tan justamente recibe? Si así no fuera, dispuestos están sus Piquivanos amigos á ofrecerle una doble corona.»

NOTICIAS GENERALES.

Han llegado al campamento del Norte las 8.000 tiendas de campaña que há poco se enviaron de Madrid.

Ya han llegado á Santander diez mil mantas, y en breve saldrán de Londres quince mil con destino al ejército del Norte.

Los carlistas van careciendo ya de víveres para sus tropas, con especialidad en el Norte, don le se han visto obligados algunos batallones á retirarse del cerco de Bilbao para proveerse de víveres.

Varios franceses residentes en Madrid han dirigido un comunicado á «La Correspondencia», asegurando que carecen de exctitud la noticia dada por el diario noticiero de que un alférez prusiano, á su paso por Paris, recibió un golpe de un oficial francés, lo que obligó á aquel á contestar con una estocada.

Dice la «Bandera Española» Ayer se dijo que D. Carlos se proponia regresar á Francia por consejo de algunos de los jefes que mandan el ejército del Norte, para evitarle las contingencias de una derrota.

Despues de haber reparado algunas averias, salió anoche el vapor «Portugales» del puerto de Bayona con rumbo á Socca.

De Cádiz han salido hoy 400 carabineros, 100 guardias civiles y 100 caballos, con destino á la division que se está organizando para marchar al Norte.

De Trubia se han remitido al Norte quinientas granadas para la escuadra y dos mil proyectiles Krupp.

El jueves hicieron una salida los movilizados de Miranda de Ebro y detuvieron en la carretera de Bilbao siete carros cargados de vino y comestibles, que marchaban para Orduña con destino á

los carlistas, cuyo racionamiento quedó depositado en Miranda.

El ejército de Cataluña será reforzado muy en breve, pues á este fin se han dado ya algunas disposiciones.

Muchos dispersos de las facciones de Santés y Miranda de Billo se presentan á los alcaldes de la provincia de Guadalajara solicitando indulto.

El jueves por la tarde salió de Santander para San Sebastian en el vapor «Ibiza» núm 2, un batallon de la reserva, y el viernes salió para Santoña el «Princesa» llevan lo á bordo el batallon de la reserva de Burgos.

El mismo viernes por la tarde salieron para Castro los vapores «Maria Isas» y «Pelayo» el primero con cañones, caballos y material de guerra, y el segundo con unos 300 artilleros.

Los carabineros residentes actualmente en la provincia de Madrid, ascienden á cerca de 1.000.

De los 12 heridos trasladados á Rionosa, á consecuencia del choque de un tren con varios wagones, ocurrido hace pocos dias en el ferro-carril de Santander, nueve están ya casi restablecidos, y podrán agregarse en breve á las filas, y solo tres han resultado verdaderamente graves.

En Ronda se ha formado una comision compuesta de personas caracterizadas de todos los partidos, con objeto de alzar recursos para los heridos de nuestro ejército del Norte. Al efecto ha pasado una circular al vecindario exhortando sus instintos caritativos.

En Villa Real, segun las últimas noticias, continúa con actividad la confeccion de uniformes para el ejército. Se esperaba que la suscripcion nacional tomara gran incremento. El ayuntamiento trabajaba para proporcionar un local que se destinase á hospital de sangre. Habian pasado por la capital fuerzas de guardia civil con direccion al Norte, y llegaron allí 80 enfermos de los mas leves.

Hoy ha estado á despedirse del ministro de la Guerra el coronel de estado mayor, Sr. Turo, que va destinado al ejército del Norte.

Ha llegado á Cartagena el vapor *Leopoldo*, con lucian lo mozas de la reserva.

COMUNICADOS.

Se nos ha remitido el siguiente:

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: mucho le agradeceré la insercion de las siguientes líneas:

Rogamos al Sr. Gobernador y D. putacion Provincial vean el acuerdo del nuevo Ayuntamiento en la sesion celebrada el sábado 14, concediendo depósitos á los comerciantes de primera y segunda clase y condenando por consiguiente á los de tercer, cuarta y quinta. Segun la ley del 23 de Febrero de 1870, no están autorizados para ello.

José de Góngora Abad.

Almería 18 de Marzo de 1874.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y dueño: mucho gusto he tenido al leer en su apreciable periódico, el comunicado en que, el abogado defensor del ayuntamiento de la villa de Cuervas, pretende contestar al núm. 10 del corriente mes. Correspondiendo á su manifestacion, debo hacer presente tambien, que el comunicante que hoy se halla en la prensa frente á frente del abogado, es el interesado; el propietario, el poseedor de cierta parte de los terrenos de Almagro, arrollado por *actos vandálicos* de aquel Municipio mal aconsejado en la presente cuestion. Aunque el abogado no niega de una manera absoluta sean una misma persona el abogado y el comunicante, tampoco lo concede, por lo que ahora que la dignidad y la decencia no prohiben descender al terreno que ha adoptado en su comu-

nicado, voy á contestarle, permitiéndome plantear de nuevo la cuestion, segun la presentó en el mes de 1.º de Marzo, ya que, aunque quiere venir por vez primera á la discusion no se hace cargo de ella.

Afirmaba yo entonces 1.º Que el Ayuntamiento de Cuervas, no ha tenido ni tiene la propiedad ni la posesion de la finca de que se trata desde el año de 1813.

2.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Junio es nulo por haberse dictado fuera del círculo de sus atribuciones.

3.º Que los actos de fuerza llevados á cabo en la finca en cuestion, diga lo que quiera el comunicante, son actos injustos, ilegales y vandálicos.

Puesto que en mis comunicados anteriores he demostrado la verdad de cada uno de esos puntos, púese el abogado rechazarlos, que dispuesto estoy por mi parte á defenderlos; y á fin de que no crea que rehuyo sus últimas alegaciones voy á demostrar su falsedad; que yo no llamo *deléznable*.

Cuatro son los puntos que comprende el comunicado del abogado defensor del Ayuntamiento de Cuervas, amen del que pudieramos llamar *saludo*, que es por cierto, con permiso sea dicho del licenciado, el mal género y de peor gusto.

Afirmar en primer lugar, que del examen de los documentos que *tenian roce* con la cuestion, resulta que el propietario se *sustrajo* á la notificacion del acuerdo del Municipio. Y aunque amenaza el abogado, con todo su soberano desprecio á todo el que ponga en duda lo que dice, yo no solo me atrevo á arrostrar ese desprecio, si no tambien á decirle que carece de exactitud lo que afirma, que es estruendosamente ridículo diga es: ¿quién de abogado se precia? ¿No tenia domicilio ese propietario? ¿No tenía vecindad? ¿No hay ni dios en la ley para evitar esa sustraccion? Mal se aviene ese pomposo desprecio, con la *modesta inteligencia* y con la confesion de su modestia.

En 2.º lugar manifiesta, que la resolucion ministerial inserta en la Gaceta de 9 de Enero, dejó intacto el acuerdo del Ayuntamiento, y lo asienta de una manera tan dogmática, que inspira risa, por que despues de las razones alegadas, la autoridad del letrado, nada tiene que hacer en la cuestion. Es verdad que añade, *creo que el Ayuntamiento se abstendria de tocar la cuestion de propiedad* y que solo en este concepto lo defendia, y semejante creencia despues de haber visto, examinado y hecho uso de los documentos que *tenian roce*, sino es una *palinodia* es arrojar el muerto al pobre cliente. Por otra parte ¿cuáles son los pruebas que encontró en esos documentos *probados* para deducir de ellos la posesion del pueblo de Cuervas? Esto es lo que debe manifestar, por que ni la declaracion de los testigos ni la insercion en el registro de la propiedad, únicos justificantes presentados, tenían el mas pequeño valor jurídico.

En tercer lugar, el abogado, que es al parecer muy susceptible, quiere demostrar que no desconoce la legislacion de Montes, y se mete, por los Fueros de Najera y Soria, como si fueran los Cerros de Ubeda; sin tener en cuenta que no hace al caso dar á conocer su erudicion, que por los comunicados conozco que es muy estufo. Desde el año 41 se han dictado varias disposiciones, para que los pueblos presenten relaciones de sus montes, ó los incluyeran en el Amillaramiento, ó en el plan general de aprovechamientos forestales etc. etc. Sabiéndolo el abogado, como yo creo que lo sabria, debió preguntar al Municipio, si la finca que pretendia *reivindicar administrativamente*, se hallaba designada en alguna parte como del pueblo; pero ¿qué tienen que ver con esto, ni los Fueros municipales, ni las disposiciones Filípicas, ni las leyes *Todanas*? Debo tambien *silenciar*me sobre la sutileza pueril de que los terrenos de Almagro no se hallan comprendidos en la legislacion de montes, porque no son terrenos cubiertos de arbolado; sin duda, por una rara casualidad ignoraba el comunicante, como define la Academia de la lengua la palabra *Monte*, y como lo entienden nuestras leyes, comprendiendo no solo á los cubiertos de encinas, robles, pinos y alcornoques, como el comunicante dice, sino tambien á los dedicados á leñas y pastos.

Afirma en 4.º lugar, que los vecinos

de Cuevas han podido testificar, que los terrenos aludidos son comunales, y al efecto cita una ley, sin número, título ni libro ó Partida, por lo que me autoriza para sospechar, que no es la buena fe quien lo conduce en la presente discusión. Cita las obras de Gutierrez, Ortiz de Zúñiga y Caravantes, expresando la edición, en que afirman que esa ley está vigente, pero de la ley solo dice, una ley, sin duda creyendo, que son pocas en España. ¿Por qué hace esto? No debe ser por qué faltar el texto de la ley, pues que está no influye en la cuestión: pues si bien él atribuye á la ley estas palabras: Pero en pleito de Concejo ó comunidad, podrán dar testimonio sus individuos; porque como quiere que el pleito tanga á todos comunalmente non pertenece á cada uno de por sí en todo; y las palabras de la ley 18 título 16 de la tercera Partida, única á que pueden referirse, son: Pero en pleito de Concejo ó de Monasterio ó de Iglesia conventual bien podrían dar testimonio los del Concejo ó del Monasterio, ó de la Iglesia conventual. Esto es porque como quiere etc. de modo que el falseamiento es indiferente. Bien pudiera crearse, que el abogado no ignoraba la glosa ó nota de esa ley y que procuraba quedase desconocida. Yo no lo creo así, porque le favorecería muy poco. Si te, notas tiene esa ley, que trata de los que no pueden ser testigos en su causa; y en el número 6.º hay una nota que aunque en latín, dice, que esa ley debe entenderse de los pleitos en que se trata sobre bienes de la universalidad, pero nunca de los bienes que corresponden á todos y cada uno de los individuos. Allí está consignada la opinión de Baldo, Bartolo, Alexander y Juan Andrés, y este último hasta presenta el campo á donde los vecinos llevan cada uno su bestia, y cortan la leña necesaria, en las cuestiones sobre los cuales no vale el testimonio de los vecinos, de modo que Bartolistas y Baldistas convinieron en la inteligencia de esa ley, en sentido contrario al que le da el comunicante. Ya vé el abogado, como la ley que cita en su abono le es enteramente contraria. ¿Como había yo de negar que esta ley estaba vigente?

Como he dicho que los únicos justificantes que el abogado pudo observar eran de ningún valor jurídico; ya que queda sentado serlo los testigos, según la Glosa de la ley 18 del título 16 de la partida 3.ª por el comunicante citada, voy á demostrar que no es menos la inscripción. Con decir que los testigos de la información para perpetua memoria son vecinos de Cuevas, queda demostrado; pero además de esto que el abogado debía conocer, hay otra cosa sobre la que debió llamar la atención de su defendido pues obligado estaba á evitarle disgustos de trascendencia. Cuando le presentaron esos documentos, que supone tenían roce (vió entre ellos la ejecutoria de la exención de ventas de la finca de que nos ocupamos? Si no estaba á la pidió? Si le dijeron no existía ¿no comprendió que no se podía haber inscrito? Y si se había inscrito ¿no conoció que se había presentado un documento falso para la inscripción ó debía existir la ejecutoria? Y si esta no puede existir, ¿qué deduce el abogado defensor? Ya vé que como comunicante ó como abogado, cuando no se lleva razón, se puede triunfar por un momento, pero bien pronto la ley y la justicia se colocan sobre las ilegales exigencias y sobre las injustas concesiones.

Soy de V. Sr. Director affmo. S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

VARIEDADES.

CARTAS INTERESANTES.

Mr. Thlers á Mr. Lepetit, caudilato para la Asamblea francesa.

Señor mio: he recibido vuestra circular electoral, y os doy gracias por su envío y por el contenido de ella, que me ha parecido muy bien; y no tengo necesidad de decirlos que deseo vivamente salgais victoriosos en la elección; aun cuando una divergencia, completamente olvidada, pero que recuerdan vuestros adversarios con afectación, nos dividiese en otro tiempo. Entonces temiais votando por mí, quebrantar á un gobierno establecido, y este temor era muy

respetable. Yo que conocía el estado de Europa, tenía una política fatal en el exterior, y mis temores han sido demasiado justificados.

Más ahora no se trata de un asunto semejante: sino que habiéndose realizado los desastres que yo temía, es necesario tratar de repararlos y para conseguirlo yo no veo mas que un medio y es el establecimiento en Francia de un gobierno sensato, fuerte, estable en cuanto sea posible, y definido en su forma para que pueda ser definido en sus aspiraciones.

Con el espíritu que predomina en las masas y en presencia de tres partidos monárquicos que se disputan el trono, yo considero la monarquía como imposible y no veo que sea practicable otra cosa que una República prudente, equitativa y reparadora, que sin ser el triunfo de ninguno de los partidos que nos dividen, proporcione á todos ellos la sola satisfacción que pudieran desear honrada y decentemente; tal es el triunfo del interés general sobre los intereses particulares de las dinastías, de las clases ó los sistemas. Esta es mi convicción, que una experiencia de tres años ha hecho inquebrantable.

Desgraciadamente la Asamblea Nacional dividida en dos partes, exactamente iguales, no se resuelve á dar un paso razonable, que á mí me parece necesario, y sin quererlo, dejó al país en un estado de ansiedad que interrumpe el trabajo, ocasiona á las clases laboriosas, cruces sufrimientos, retarda la reorganización de la Francia y compromete gravemente su consideración en Europa.

De todas partes preguntan cuando y como saliremos de este estado doloroso; y para mí, no hay mas que un medio, y es que los electores verifiquen elecciones juiciosas; dirigidas constantemente en un mismo sentido, que ilustra la Asamblea Nacional sin espantarla, y le indique y le muestren las vías en que el país quiere marchar, que es á no dudarlo, las de la república conservadora, en cuyas vías, en lugar de las desgracias que se precedían, ha encontrado la reparación de los desastres de la mas funesta de las guerras.

Tal es mi convicción sincera, y sin pretender dirigir á nadie, dedicado al estudio y al reposo, au que nó á la indiferencia, formulo ardientes votos por la elección de republicanos. como vos, hombres de razón y no de pasión, que sepan hacer por su país el sacrificio de sus diferencias y de su intereses, para llegar á la union que es la sola que puede dar á la Francia una existencia nueva y nuevos y afortunados destinos.

GACETILLAS.

Mas donativos. Segun vemos en los periódicos de Córdoba, una comisión del ayuntamiento de Zuheros ha entregado en el Gobierno de provincia, un donativo en metálico, y además veinte libras de hilas, cuarenta y cuatro vendajes y seis compresas.

El municipio de Alhaurin el Grande, ha entregado para la suscripción nacional abierta en el gobierno de provincia de Málaga, para socorro de los heridos en campaña, la cantidad de 3,500 rs.

Los ayuntamientos de Chiclana, Algar, Ceuta y Trabujena han acordado abrir una suscripción para los gastos de la guerra.

El primero la ha encabezado con la suma de 4000 rs.

En Jaen se dió el domingo una magnífica union teatral á beneficio de los hijos de dicha ciudad que se batan en las provincias del Norte.

Por nuestra parte no nos cansaremos de repetir á vuestras paisanas y paisanos los ruegos que les venimos haciendo para que imiten tan caritativa conducta seguida ya en Almería por varias personas, como puede verse en el presente y nuestros pasados números.

Nuestro apreciable colega «El Avisador Malagueño», se dirige á los periódicos de Jaen y Almería, solicitando su concurso para realizar la union de las cuatro provincias de la Andalucía alta.

Estando conformes y aprobando la idea de «El Avisador», puede contar desde luego, con nuestro humilde apoyo, como siempre que se trata de proyectos de utilidad é interés.

Ya sabe, pues, el cofrade malagueño,

nuestra actitud para con su pensamiento.

Ingles puro.—Un hombre se arrojó al Tamesis, Dios sabe por qué causa.

Multitud de curiosos se aproximan al lugar de la catástrofe.

—Se ahogará—dice uno.

—No se ahogará.

—Veinte libras.

—Van apostadas.

Un marinero pretende arrojarse á salvar al infeliz que perece.

Los espectadores lanzan un grito de indignacion.

—Hay una apuesta pendiente, esclama uno.

El marinero se detiene, y el desventurado se ahoga sin que nadie le socorra.

Música celestial.—Flor. clavo y blanca rosa, llamar á una negra loca. mas que el humo de la tea, sabiendo que es un peal, es... música celestial.

Escribir como hombre hastiado con la mas perversa critica mil sandeces de política, pensando de todos mal, es... música celestial.

Pretender hacer partido—el que mal habla de todos—y creer que ese es el modo—de parecer imparcial, es... música celestial.

Lanzar al aire mil quejas—en pró de causas perdidas,—sin comprender que hay heridas—que al tocarlas huelen mal, es... música celestial.

Formar palabrotas vanas,—del buen castellano en mengua,—destrozando así la lengua—con audacia sin igual, es... música celestial.

Echar flores á una tonta—que no entiene de agudezas,—y decirle mil lindezas,—llamándola angelical, es... música celestial.

Rodear á la avaricia,—por ver si su da mezuquina,—como el pino la resina, asediando su caudal, es... música celestial.

Condenar la intolerancia,—quien siempre fué intransigente,—y echarla de independiente,—quien vivir debe á jornal,—es... música celestial.

Ahora voy á ceder el puesto á la desconocida «Hortensia» que me dirige la siguiente segunda epístola:

«Gacetillero amigo: Reclamo un nuevo favor de tu inagotable y nunca desmentida condescendencia.

Ya puedes comprender el buen deseo que me guiaria al escribirte mi primera carta recordando el magnifico resultado que dió años pasados la sociedad «Union Artística» y encareciendo por tanto la necesidad de su nueva creación: tú con la galanteria que te distingue distes cabida en tu seccion á la expresion de estos deseos míos á que contestó presuroso uno de los que mas contribuyeron á su sostenimiento anteriormente, asegurando que dentro de pocos dias quedaria constituida nuevamente esta sociedad.

Ahora bien, á la vista de tan agradable acogida aguardé á que fuera un hecho este pensamiento para entonces dar las mas cumplidas gracias y entusiasmas plácemes al Sr. Veli y á todos sus demás amigos que juntos con él hubieron trabajado para el logro de este fin; pero veo con pena que ni tú ni él habeis hablado despues ni una palabra sobre este asunto en tu apreciable periódico, y no sé á qué atribuir este silencio.

A averiguar esto, se dirige la presente, pues tanto varias amigas á quienes represento en esta ocasion, como yo, deseamos saber si este proyecto se ha abandonado y en caso que no sea así, qué rumbo sigue y si podremos contar dentro de breve tiempo con su existencia.

Dinoslo tú con el ingenio y maña que te da el diabólico conocimiento del corazón femenino y la posesion completa de sus resortes infinitos, y cuenta con la gratitud de tu deudora afectisima, Hortensia.

No puedo hacer sino trasladar íntegramente la anterior carta á mi querido amigo para que conteste por mí.

Entretanto terminaré felicitando á mi incógnita correspondiente por el interés que se toma por los asuntos de esta localidad.

Ayer juéves dió principio la novena de Doores en la Iglesia parroquial del Sagrario, á la que asistió la Capilla de San José, dirigida por el profesor D. Pedro Orihuela, y varios señores aficionados. Tambien habrá en el Convento de Monjas, novena con orquesta.

Santo del dia.

Viérnes 20.—San Niceto obispo.

Salen el sol á las 6:6 de la mañana. Pónese á las 6:11 tarde.

Salen la luna á las 7:23 m.

Efemérides.

1815. Napoleon Bonaparte entra triunfante en Paris.

COMISION DE ABASTOS.

Pan decomisado hoy 179 hogazas. Distribucion.

Cárcel pública. 49

Pobres de San Vicente de Paul. 20

Repartido á los pobres. 136

Id. Beneficencia domiciliaria. 110

Igual..... 179

Almeria 18 de Marzo de 1874.—El Presidente, Enrique Martínez.

Registro civil.

Inscripciones del dia 15 de Marzo.

Casados. 0

Nacidos.—Varones. 2

Id.—Hembras. 0

Fallecidos.—Hombres. 3

Id.—Mugeres. 4

Id.—Párvulos. 2

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en el dia 18.

Pts. Cént.

Centro de Granada. 242 34

Id. del Puerto. 218 97

Id. de la Vega. 110 82

Total. 572 13

Almeria 19 de Marzo de 1874. Barroeta.

PRECIOS DEL MERCADO.

Carne de Vaca á 26 cuartos libra.— Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 26 id.—Arroz moreno á 7 id.—Idem. blanco á 10 id.—Garbanzos á 4 id.—Idem. Garbanzas á 6 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pinet á 5 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 16 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azúcar blanca á 18 id.—Id. terciada á 16 id.—Id. morena á 14 id.—Manteca á 68 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 16 id.

PRECIOS DE MERCABO.

Harina de primera de 18 á 20 reales. arroba.—Idem del pais de 16 á 16 1/2.—Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar de 44 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de 16 á 20.—Jabon de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo á 81 caja.

PRECIOS DE PLOMO.

De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 96 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 120 idem.

PRECIOS DE GRANOS.

Trigo de 40 á 52 reales fanega. Cebada de 37 á 38.—Maiz á 26 á 27.—

SOCIEDAD ECONOMICA

de Amigos del País de Almería.

La comision central de Exposicion de nuestro hermano de Sevilla se dirige, con fecha catorce del actual, manifestando que el próximo Abril debe celebrarse en dicha ciudad de Sevilla, una Exhibicion de productos Agrícolas, Industriales y de Artes, y que espero la cooperacion de nuestra Sociedad para el logro de mi pensamiento, que si bien será solo un preludio de la Exposicion que habrá de verificarse en el año próximo, es además un medio eficazísimo de fomentar los intereses materiales de esta provincia. Y con el fin de que tan laudable y útil pensamiento llegue á noticias de los Agricultores, Artistas é Industriales y puedan remitir oportunamente á la Comision de la república ciudad de Sevilla los productos que las convengan exponer, se publique en este periódico á los efectos indicados.

Almeria 17 de Marzo de 1874.—El Secretario General, Miguel Ruiz de Villanueva.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cént. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de linea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
de don Ramon Garcia Camacho
calle de Alava núm. 11, Almeria

Se anuncia al público la venta de las Minas siguientes:

En Sierra Almagreva, término de Cuevas.

Cuatro acciones en el partido de la Mina «San Cayetano» en el barranco Jaroso, el que termina en fin de 1880; linda con el «Cármén», «La Corona» y otras, al precio de 600 rs. accion.

En las Herreras de Cuevas.

Siete acciones de 130 en que se divide la propiedad de la Mina «El Rio de la plata»; linda con las Minas ricas «La Matilde» «La Rosa» «La Petronila» y «Puerto-Rico»; al precio de 3.500 rs. accion.

En Sierra del Cabo de Gata, término de Nijar.

Seis acciones en propiedad de la Mina en productos «El por si pega»; linda el «Piquis Miquis» y otras muy conocidas; produce el quintal de mineral mas de 30 onzas de plata y sus criaderos mejoran cada dia; al precio de 4.200 rs. vn. cada una.

Acciones en la propiedad del grupo Minero compuesto de tres registros con 17 pertenencias, nombra los «Primavera», «Delicias» y «Olvido», sito en la boca de Albaida; linda con «Sebastopol», «El Recuerdo», «Catalán», «Carrera», «Manolita», «15 de Mayo» y otras, la mayor parte conocidas por la riqueza que explotan.

En la Sierra de Almeria, término Municipal de Huercal.

Acciones de propiedad en las Minas «La vida», «El Pan», «Me gusta», «Memorias ó ensayo», «Republicana», «Encontré», «El Picador» y «La Pastora», sitas todas en el cerro de la Puerca, hoya de las vívoras y sus inmediaciones.

Se vende el registro completo «La Vida», con criadero de mineral plomizo descubierto y mas de 100 metros de labores; consta de 12 pertenencias.

La persona que desee mas pormenores, puede acercarse por esta Agencia, donde se le facilitarán cuantas noticias exija.

Almeria 12 de Marzo de 1874.—Ramon Garcia.

REVISTA EUROPEA.

Publicacion semanal de ciencias, filosofía, personajes célebres, poesias, correspondencias y bibliografía por los señores Castelar, Cruzada Villamil, Gissbert, Bernard, Esperanza y Sola y otros reputados escritores.

Los Sres. Medina y Navarro de Madrid, editores de esta publicacion sirven las suscripciones por 30 reales trimestre y 120 el año.

Nos cremos relevados de encarecer el mérito de esta publicacion, que por sí sola se hace acreedora del favor del público por las materias de que trata y por las firmas que suscriben todos sus artículos.

INSTRUMENTOS

matemáticos, topográficos, geodésicos, de óptica, física, para minas etc. efectos de delineacion, dibujo y escritorio.

Gran almacén de Recarte en Madrid Lobo 8, en el que encontrarán las personas de ciencia los instrumentos científicos y objetos de última perfeccion tanto nacionales como extranjeros. Es un es-

tablecimiento que se recomienda por sí mismo y que hace honor en su clase á la capital en que se halla.

LA JOVEN

DE LAS TRES ENAGUAS.

Festiva novela del célebre Paul de Kocck dada á luz últimamente por la casa editorial de los Sres. Medina y Navarro de Madrid. Esta preciosa novelita se recomienda por sí sola como todas las de su célebre autor el que á un lenguaje ameno, reúne una rica imaginacion que produce esos tipos y esas costumbres sociales tan exactas como desconocidas en las grandes poblaciones.—Precios de cada tomo 5 reales en provincias.

CAMISERIA.

En la calle de los Aljibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Dames.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3.ª id. un año id. 94.—4.ª idem. un año id. 84.

Élégance Parisienne.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañia.

Se acaba de recibir el magnífico surtido de guantes de cabritilla, cabrito, piel de Suecia de Ante para montar, seda é hilo propios para la oficialidad, siendo todos ellos del país y del extranjero é igualmente un depósito de cuellos, puños, camisas, calzoncillos, géneros de punto y demas artículos á que se dedican, con iguales precios á los de las principales fabricas.

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empuinos, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Almeria, Gomez Tabavera.

REGLAMENTO

y cuadro de Exenciones fisicas para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.ª que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puercos derratida como igualmente ginebra y aguardiente de ojen.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de pildoras HolloWay 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dadas satisfaccion.
M. S.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de Paris.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

FRUTALES.

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.
- Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Naranjos, limoneros y naranjos mandarinas, todos injertos en pié de limera.

ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.

- De 10 clases de enredados.—De 3 á 30 de Geráneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Clavelés de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Rubinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetones de Aureolas para patio.

LA UNION SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 siniestros pagados, importantes 41.250.000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4